

0000 03

1 NUMERO : /2002.-ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
 2 DE ACCIONES Y AUMENTO DE CA-
 3 PITAL, AMPLIACION DEL PLAZO
 4 DE DURACION Y REFORMA DE
 5 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CI-
 6 MENTACIONES GENERALES Y
 7 OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S. A.

CUANTIA : \$795.200,00



8 NOTARIO
 9 Décimo Cuarto
 10 Ernesto Tama C.
 11 ABOGADO
 12 Guayaquil - Ecuador

13 En la ciudad de Guayaquil / Provincia del Guayas, República del
 14 Ecuador , hoy día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE del año dos mil
 15 dos ; ante mi, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO
 16 DECIMO CUARTO de este cantón, comparece en la celebración de
 17 la presente escritura el señor RAFAEL MIRANDA ROCA , quien
 18 declara ser de estado civil casado , Ingeniero , a nombre y
 19 representación de la Compañía CIMENTACIONES GENERALES Y
 20 OBRAS PORTUARIAS " CIPORT " S. A. , en su calidad de
 21 GERENTE GENERAL , según consta de su nombramiento, que se
 22 agregará más adelante ; ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado
 23 en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo doy
 24 fe. - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
 25 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO
 26 DE CAPITAL, AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
 27 ESTATUTOS , a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para
 28 que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es
 del tenor literal siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual
 conste la ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE ACCIONES ,
AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y

1 REFORMA DE ESTATUTOS , que se efectúa al tenor de las
 2 siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-INTERVINIENTE**.- Interviene
 3 en la celebración de la presente escritura pública el señor
 4 Ingeniero Rafael Miranda Roca, en su calidad de Gerente General
 5 de la compañía CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS
 6 PORTUARIAS " CIPORT " S.A. , quien comparece debidamente
 7 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en
 8 sesión celebrada el veinte de agosto del dos mil dos.-
 9 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES**.- a) CIMENTACIONES GENERALES
 10 Y OBRAS PORTUARIAS " CIPORT " S.A. , se constituyó con un
 11 capital social de UN MILLON DE SUCRES , según consta de la
 12 escritura pública otorgada el ocho de diciembre de mil
 13 novecientos ochenta, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil
 14 doctor Gustavo Falconí Ledesma , debidamente inscrita en el
 15 Registro Mercantil de Guayaquil , el seis de marzo de mil
 16 novecientos ochenta y uno ; b) Mediante escritura pública celebrada
 17 el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ,
 18 ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil , doctora
 19 Norma Plaza de Garcia, debidamente inscrita en el Registro
 20 Mercantil de Guayaquil , el treinta de abril de mil novecientos
 21 ochenta y siete , se aumentó el capital social a la suma de DIEZ
 22 MILLONES DE SUCRES y se reformó el artículo Quinto , del
 23 Capitulo Segundo de los Estatutos Sociales ; c) El cinco de
 24 diciembre de mil novecientos noventa, mediante escritura pública
 25 celebrada ante la doctora Norma Plaza de García , debidamente
 26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve
 27 de abril de mil novecientos noventa y uno se aumentó el capital
 28 social a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES , y

1991
 155
 155



04

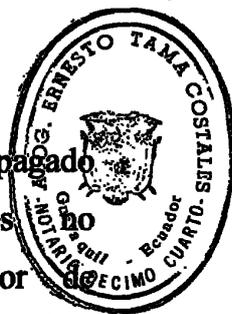
1 se reformó el artículo Quinto , del Capitulo Segundo de los
 2 Estatutos Sociales; d) Mediante escritura pública otorgada ante
 3 el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil el dieciocho de
 4 octubre de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro
 5 Mercantil el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa
 6 y nueve , se aumentó el capital social a la suma de OCHO
 7 MIL MILLONES DE SUCRES y se reformó el artículo Quinto
 8 de los Estatutos Sociales , con el cual , de acuerdo a las
 9 disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación
 10 Económica , el capital social suscrito y pagado quedó fijado en la
 11 cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES; e) La Junta
 12 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
 13 agosto del dos mil dos resolvió ampliar el plazo de duración de
 14 la sociedad , elevar el valor nominal de las acciones y aumentar
 15 el Capital Social en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y
 16 CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES , con lo cual el Capital
 17 Social quedará elevado a la suma de UN MILLON CIENTO
 18 QUINCE MIL DOSCIENTOS DOLARES , y reformar los artículos
 19 tercero y quinto del Estatuto Social , todo ello en conformidad con
 20 la correspondiente copia certificada del Acta de Junta General
 21 Universal de Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos
 22 mil dos que se adjunta a la presente escritura . Se facultó
 23 expresamente al señor Ingeniero Rafael Miranda Roca, para que
 24 en su calidad de Gerente General , representante legal de la
 25 compañía , otorgue la correspondiente escritura pública en virtud
 26 de la cual el Capital Social queda elevado en la suma de
 27 setecientos noventa y cinco mil doscientos dólares .-TERCERA.-
 28 AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION , AUMENTO DE



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil - Ecuador

[Handwritten signature]

1 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes
2 expuestos , yo , Ingeniero Rafael Miranda Roca, a nombre y en
3 representación de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS
4 PORTUARIAS " CIPORT " S.A. , en mi calidad de Gerente
5 General , declaro elevado el valor nominal de las acciones ,
6 aumentado el Capital Social , ampliado el plazo de duración de
7 la sociedad y reformado los Estatutos Sociales en los términos
8 que consta de la correspondiente Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de agosto del
10 dos mil dos que se agrega , formando parte integrante de la
11 presente escritura . tres. Uno) El plazo de duración de la
12 sociedad ha sido ampliado a ochenta años contados a partir de
13 la fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el
14 Registro Mercantil . Tres. dos) El capital social de la compañía
15 queda aumentado en la suma de setecientos noventa y cinco mil
16 doscientos dólares . Se declara elevado el valor nominal de las
17 acciones de cuatro milésimas de dólar a diez dólares cada una
18 y aumentado el capital social mediante la suscripción
19 correspondiente de setenta y nueve mil quinientas veinte nuevas
20 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en
21 conformidad con lo dispuesto en la Resolución cinco de la
22 Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial
23 trescientos cincuenta y cinco del veintiseis de junio del dos mil
24 uno. Tres. tres) . La suscripción de acciones en el aumento de
25 capital es suscrito y pagado totalmente de la siguiente forma :
26 tres.tres. uno) INMOBILIARIA MIRIL S.A. legalmente representada
27 por el señor Carlos Miranda Illingworth , empresa ecuatoriana ,
28 ha suscrito setenta y nueve mil quinientos cuatro acciones ordinarias



1 y nominativas de diez dólares cada una y las ha pagado
 2 totalmente por capitalización de reserva de utilidades
 3 distribuidas del ejercicio dos mil uno por un valor
 4 setecientos noventa y cinco mil veinticinco dólares treinta y ^{un} 0 05
 5 centavos de dólar ; y catorce dólares sesenta y nueve centavos
 6 de dólar mediante entrega en numerario en caja de la
 7 compañía .- Tres . tres . dos) NICOLAS PARDUCCI
 8 MIRANDA, ha suscrito ocho acciones ordinarias y nominativas
 9 de diez dólares cada una y las ha pagado totalmente por
 10 capitalización de reserva de utilidades no distribuidas del
 11 ejercicio dos mil uno por un valor de setenta y nueve dólares
 12 cincuenta y dos centavos de dólar ; y cuarenta y ocho
 13 centavos de dólar mediante entrega en numerario en caja de la
 14 compañía .- Tres . tres . tres) IRENE MIRANDA
 15 ILLINGWORTH DE MACIAS ; de nacionalidad ecuatoriana ,
 16 ha suscrito ocho acciones ordinarias y nominativas de diez
 17 dólares cada una y las ha pagado totalmente por capitalización
 18 de reserva de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil
 19 uno por un valor de setenta y nueve dólares cincuenta y dos
 20 centavos de dólar ; y cuarenta y ocho centavos de dólar
 21 mediante entrega en numerario en caja de la compañía .- Tres .
 22 cuatro) Se deja constancia que a fin de facilitar el manejo
 23 contable en números enteros, los socios han procedido a pagar
 24 en numerario las diferencias indicadas , y a fin de dar
 25 cumplimiento a la disposición pertinente de la Ley de
 26 Compañías Inmobiliaria Miril S.A. legalmente representada por el
 27 señor Carlos Miranda Illingworth, el Ingeniero Nicolás Parducci
 28 Miranda y la economista Irene Miranda Illingworth de Macías



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil - Ecuador

CIPORT



Guayaquil, 19 de Marzo de 2002

Sr. Ing.
Rafael Miranda Roca ✓
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT S.A." domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un nuevo periodo de cinco años. Con las atribuciones y deberes determinados en los artículos vigésimo primero, vigésimo cuarto y demás de los Estatutos usted ejercerá en forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 8 de diciembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Marzo de 1981. Los Estatutos fueron reformados y el capital social de la Compañía fue aumentado según consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el 19 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Abril de 1987. Por escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el 5 de Diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Abril de 1991, los Estatutos fueron reformados y el capital social fue aumentado. Mediante escritura pública otorgada el 18 de Octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Diciembre de 1999, la Compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital Social.

Atentamente,

p..CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A.

Cecilia Illingworth Vernaza de Miranda
Sra. Cecilia Illingworth Vernaza de Miranda
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido reelecto según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de Marzo de 2002

Rafael Miranda Roca
Ing. Rafael Miranda Roca
C. I # 09-0086135-2

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT S.A."**, a favor de **RAFAEL MIRANDA ROCA**, de fojas **34.862 a 34.864**, Registro Mercantil número **6.330**, Repertorio número **9.842**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil dos.




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 67671
LEGAL: R. ALCIVAR
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: C. CRUZ
ANOTACION-RAZON: S. VENEGAS
REVISADO POR: NL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOPT" S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.-

En Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Agosto del 2002, a las 8:00 horas en el domicilio de la compañía ubicada en C.E.LAS CAMARAS OFICINA Ave. Francisco de Orellana s/n y Miguel Alcivar se reúne la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la compañía sin previa convocatoria con el objeto de CONOCER Y RESOLVER los siguientes puntos del orden del día: 1) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; 2) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL 3) AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-El secretario procede a tomar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-------------------------------|-------------------|----------------------|
| Inmobiliaria Miril S.A. | 79'990.000 | U\$ 319,960.00 |
| Ing. Nicolás Parducci Miranda | 5.000 | U\$ 20.00 |
| Ec. Irene Miranda de Macías | 5.000 | U\$ 20.00 |
| | <u>80'000.000</u> | <u>U\$320.000,00</u> |

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar cada una, con derecho a un voto.- La empresa Inmobiliaria Miril S.A., se encuentra legalmente representada por su Gerente General, señor Carlos Miranda Illingworth; se encuentra también presentes la Presidente de la compañía, señora Cecilia Illingworth Vernaza de Miranda y el secretario titular Ingeniero Rafael Miranda Roca Habiéndose constatado el quórum legal respectivo, los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 (anterior 280) de la Ley de Compañías. La titular declarada instalada la sesión, actuando el secretario titular, Ingeniero Rafael Miranda Roca, con lo

cual una vez declarada legalmente instalada la sesión se entra a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que indica: -1) CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- La Presidenta indica que será de suma utilidad para la sociedad y sus accionistas proceder a efectuar la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro milésimas de dólar a diez dólares cada una; efectuando la correspondiente redistribución de acciones con el nuevo valor.-Una vez deliberado sobre lo anterior la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD RESOLVIO efectuar la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro milésimas de dólar a diez dólares cada una con lo cual la nueva integración de acciones de la sociedad (previo al aumento de capital a efectuarse) queda como sigue: 1.1.) INMOBILIARIA MIRIL S.A. es propietaria de 31.996 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en reemplazo de 79'990,000 acciones de cuatro milésimas de dólar; 1.2.) NICOLAS PARDUCCI MIRANDA es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en reemplazo de 5,000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar cada una; 1.3.) IRENE MIRANDA ILLINGWORTH DE MACIAS es propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en reemplazo de 5,000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar cada una.- Se procedió a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE INDICA CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Presidente de la Compañía indica lo siguiente: 1) Que conforme lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de abril del dos mil dos, por unanimidad todos los accionistas de la empresa resolvieron reinvertir la cantidad de US\$795,184,35 dólares (setecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y cuatro con 35/00 dólares) correspondiente a utilidades del ejercicio del dos mil uno; por lo cual, de acuerdo a la correspondiente disposición establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno (literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de

19c.002
Comento valor
31.996
2
32.000



14 de mayo del 2001, reformatario del artículo innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Resolución del SRI No. 263. Publicada en el Registro Oficial 551 de 9 de Abril del 2002 la compañía debe proceder a aumentar su capital social.

2) Que en virtud de haberse conocido y aprobado la elevación del valor nominal de las acciones a diez dólares los accionistas puedan proceder a suscribir nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en el aumento de capital a efectuarse en conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5 de la Superintendencia de

Compañías publicada en el Registro Oficial 355 del 26 de Junio del 2001- Una vez deliberado sobre lo anterior, la Junta General de Accionistas **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:** 1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma

Handwritten note in a circle: *Mc 795.200.*

de US\$ 795,200 (setecientos noventa y cinco mil doscientos 00/00 dólares); con lo cual, el capital Social queda elevado a US\$1'115,200 (un millón ciento quince mil doscientos 00/00 dólares); el mismo que estará dividido en 111,520 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

2. - La suscripción de acciones en el aumento de capital es suscrito y pagado totalmente de la siguiente forma: 2.A) INMOBILIARIA MIRIL S.A. legalmente representada por el señor Carlos Miranda Illingworth, empresa ecuatoriana, ha suscrito 79,504 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y las ha pagado totalmente por capitalización de reserva de utilidades no distribuidas del ejercicio

Handwritten calculation: *79.504*
8
8

79.520

2001 por un valor de US\$795,025.31 (setecientos noventa y cinco mil veinticinco con 31/00 dólares;) y catorce con 69/00 dólares(US\$14,69) mediante entrega en numerario en caja de la compañía.- 2.B) NICOLAS PARDUCCI MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y las ha pagado totalmente por capitalización de reserva de utilidades no distribuidas del ejercicio 2001 por un valor de US\$79,52 (setenta y nueve con 52/00 dólares) y cuarenta y ocho centavos de dólar (US\$0,48) mediante entrega en numerario en caja de la compañía 2C) IRENE

Handwritten calculation: *79.520*
79.520
795.200

MIRANDA ILLIGWORTH DE MACIAS, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y las ha pagado totalmente

Handwritten signature or initials.

4:

por capitalización de reserva de utilidades no distribuidas del ejercicio 2001 por un valor de U\$79,52 (setenta y nueve con 52/00 dolares) y cuarenta y ocho centavos de dolar(U\$0,48) mediante entrega en numerario en caja de la compañía.- 3.) Se deja constancia que a fin de facilitar el manejo contable en números enteros, los socios han procedido a pagar en numerario las diferencias indicadas; y a fin de dar cumplimiento a la disposición pertinente de la Ley de Compañías: Inmobiliaria Miril S.A. legalmente representada por el señor Carlos Miranda Illingworth; el ingeniero Nicolás Parducci Miranda y la economista Irene Miranda Illingworth de Macías renunciaron a su derecho preferente de suscribir en numerario el aumento de capital en las proporciones que a cada uno de ellos les correspondería y la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad aceptar dichas renunciaciones.- 4.) Disponer que en los libros de Contabilidad de la Compañía se acredite la suma pagada por los accionistas por este aumento de capital que deberá ser de U\$795,200 (setecientos noventa y cinco mil doscientos dólares) en la cuenta AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN TRÁMITE. Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, los valores antes mencionados se transferirán de la cuenta transitoria antes referida a la cuenta "Capital Social". - 5.) Con el aumento del capital social ha quedado reformado el artículo QUINTO del Estatuto Social que dirá: **ARTÍCULO QUINTO, DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS sociales** "El capital Social de la compañía es de un millón ciento quince mil doscientos dólares (U\$1'115.200 dólares) dividido en ciento once mil quinientas veinte acciones nominativas y ordinarias de diez dólares cada una, numeradas de la cero uno a la ciento once mil quinientos veinte, inclusive ". - Se entra a tratar **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE INDICA CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.**- En virtud de que han transcurrido más de veinte años desde la fecha de Constitución de la Sociedad y la voluntad de los socios es que la empresa continúe operando e incursione en diferentes ámbitos de actividades relacionadas con su objeto social la Presidente mociona que se amplie el plazo



de duración de la misma a 80 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y se reforme el artículo pertinente del Estatuto Social.- Una vez deliberado sobre lo anterior, la Junta General de Accionistas POR

UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: Ampliar el plazo de duración de la empresa a 80 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y reformar el artículo tercero de los estatutos que dirá: - "ARTICULO

TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de 80 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.- Se autoriza expresamente al Ingeniero Rafael Miranda Roca para que en su calidad de Gerente General, representante legal de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS " CIPORT " S.A. para que otorgue la escritura pública de elevación del valor nominal de acciones, Aumento de Capital Social, Ampliación del Plazo de duración y Reforma del Estatuto.- Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las 10:00, el acta es leída de principio a fin y aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad.f) Cecilia Illingworth de Miranda Presidente f) Inmobiliaria Miril S.A. Carlos Miranda Illingworth Gerente General f) Nicolás Parducci Miranda Accionista f) Economista Irene Miranda de Macías Accionista f) Ingeniero Rafael Miranda Roca Gerente General-Secretario.-

Certifico que es fiel copia del acta de Junta General de Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A. celebrada el veinte de Agosto del dos mil dos, a la cual me remito.-

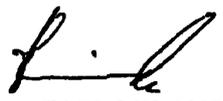
Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil dos,

Ingeniero Rafael Miranda Roca
Gerente General- Secretario



1 certificada del acta de Junta General Extraordinaria
 2 Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS
 3 PORTUARIAS "CIPORT" S.A. , celebrada el veinte de
 4 del dos mil dos.- DOS .- Nombramiento de representante legal de 0900 10
 5 CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
 6 "CIPORT" S.A. - Sirvase usted señor Notario , añadir las demás
 7 cláusulas de Ley para la validez de la presente escritura (f).-
 8 abogado JAIME PERE GUMMA.- abogado .- siete mil ciento
 9 cuarenta y uno " HASTA AQUI LA MINUTA QUE POR
 10 DISPOSICION DE LEY, queda elevada a escritura pública.-ES
 11 COPIA.- Quedan agregados: los documentos que legitiman la
 12 personeria del representante de la compañía CIMENTACIONES
 13 GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A.-
 14 LEIDA esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
 15 voz al compareciente , este la aprueba en todas sus partes , se
 16 afirma , ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.
 17 DOY FE.


 NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil - Ecuador

18 p. CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A.
 19
 20 
 21 Ing. RAFAEL MIRANDA ROCA R.U.C.# 0990521786001
 22 C.C.# 0900861352


 EL NOTARIO

23
 24
 25
 26
 27
 28 SE OTORGO A N

TE MI ;EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
C U A R T O T E S T I M O N I O , EN
OCHO FOJAS UTILES , QUE SELLO Y FIRMO
EN GUAYAQUIL , TREINTA DE SEPTIEMBRE D E L
AÑO DOS MIL DOS. -



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Tama Costales".

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE : QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO OR -
DENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
EN RESOLUCION NUMERO :02-G-DIC-0009457 ,EXPEDIDA EL 11 DE
DICIEMBRE DEL 2002 , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION , AL
MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRE-
CEDENTE. -

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 12 DEL 2002.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Tama Costales".

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

Do y fe, que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0009457, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de diciembre del año dos mil dos.- Guayaquil, doce de diciembre del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



BLANCO
DE
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 12

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009457, dictada el 11 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga del plazo de la compañía, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS CIPORT S.A.**, de fojas 20.774 a 20.791, número 1.712 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.219 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA**



ORDEN: 38902
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *m*